



Resolución de Secretaría General

Lima, 24 SEP. 2019

Nº 170-2019-SG/MC

VISTO; el Informe N° D000004-2019-DDC LOR/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 390-2019-MC, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del señor Rolando Riva Ríos, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, a la ciudad de Leticia, República de Colombia, del 25 al 27 de setiembre de 2019, para participar en la segunda versión del Festival Internacional de Turismo y Cultura Amazónica – FITCA;

Que, a través del Informe N° D000004-2019-DDC LOR/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto propone al señor Rafael Donayre Pinedo, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Director de la citada Dirección Desconcentrada, en tanto dure la ausencia de su titular;


Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor Rafael Donayre Pinedo, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto del Ministerio de Cultura, del 25 al 27 de setiembre de 2019; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Aída Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura

